ACTA DE PRORROGA

CONTRATACIÓN DIRECTA - CD Nº 25/2020
"SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE – AD REFERENDUM"
ID Nº 388.665.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas con treinta minutos del 10 de marzo del año dos mil veintiuno, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Apertura de sobres de la **CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº 25/2020,** para la **"SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE – AD REFERENDUM",** aprobada por Resolución Nº070 de fecha [03-febrero-2021], con la participación de las siguientes personas: la Ing. Gabriela Duarte, y Mg. Lic. Fernando Pedrozo; funcionarios de la U.O.C. y la Jefa de la U.O.C. la **Abg. Fátima Roa Sánchez**, con una oferta presentada por la Empresa TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A sin representante., al momento de la apertura de sobres.

De conformidad a la Ley 2051/03, en su artículo 34º inciso c) que dice cuanto sigue: ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; en ese sentido se procede a la Apertura de sobres.***

Por lo precedentemente expuesto y dando cumplimiento al Artículo Nº 34 inciso c), se marca una fecha de apertura en el SICP, prorrogándose la Apertura de sobres.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las nueve horas con diez minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Ing. Gabriela Duarte
Dirección General de Migraciones

Lic. Fernando A. Pedrozo R.
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Fátima Roa Sánchez
Jefa de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones
UOC